RESOLUCIÓN IM N° 4202/ 2017

POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN QUE ANALIZARÁ LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 CON ID 326257 "ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE".---------

Caacupé, 24 de Abril de 2.017

VISTOS

La Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas"; como órgano rector de las Contrataciones Públicas y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", faculta al Ejecutivo Municipal, nombrar a miembros del Comité de apertura y evaluación de ofertas para el llamado a concurso de ofertas; ----------

Que, siendo así corresponde la constitución del Comité de Evaluación que tendrá a su cargo la tarea de analizar las ofertas presentadas en la "***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/207 PARA LA "ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE"***----------

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ, en uso de las atribuciones que le concede la Ley.----------

RESUELVE

Art.1° ***CONSTITUIR*** el Comité de Evaluación que analizará las ofertas presentadas en la "***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 PARA LA "ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE"*** el que estará conformado por las siguientes personas:----------

* Lic. Karen Escobar, Miembro del Comité de Evaluación.----------

* Lic. Rosa González, Miembro del Comité de Evaluación.----------

* Sr. Juan Manuel Rolon; Miembro del Comité de Evaluación.----------

Art.2° ***COMUNICAR*** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

ABG. JESSICA NOGUERA
SECRETARIA GENERAL

LIC. DIEGO A. RIVEROS G.
INTENDENTE MUNICIPAL

INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 – "ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE
ID 326.257.-

Caacupé, 24 de abril de 2017

Señor:
LIC. DIEGO RIVEROS
Intendente Municipal

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Caacupé, a los veinte y cuatro días del mes de abril del año dos mil diez y siete, siendo las 10:00 horas, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación, a los efectos de analizar las ofertas y elaborar el informe de evaluación del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017 "ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE" - Id N° 326.257**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CAACUPE**, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones.

2. ANTECEDENTES

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman según Resolución N° 4202/17, de fecha 24 de abril de 2017, el Comité de Evaluación para este llamado, en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con las Modificaciones de la Ley Nº 3439/07 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03:

- **Lic. Karen Escobar,** en representación de la U.O.C.;
- **Lic. Rosa González,** en representación de Dirección de Administración y Finanzas
- **Sr. Juan Manuel Rolon**, en representación de Patrimonio.

2.1 Identificación del llamado PAC: En el Programa Anual de Contrataciones Institucional Nro. 326.257, cuyo monto a aplicar asciende a la suma de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones)

2.2 Forma parte del presente llamado la Adenda nº 1 y 2.-

2.3 Publicación: este llamado se ha difundido en el SICP en fecha 28/03/2017, conforme al Artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se ha invitado a los siguientes oferentes: FELICITA BERNAL MERCADO; DOUGLAS ALBERTO HEDEL; TRACTO AGRO VIAL S.A.; AG IMPORTACIONES S.R.L.; RIEDER Y CIA. SACI.-

Juan Manuel Robis Ramírez

3. ACTO DE APERTURA:

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha realizado el Acta de Apertura de Sobres, labrado el 20 de abril de 2017, a las 08:30 horas, donde consta la nómina de oferentes el cual se detalla a continuación:

Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad, la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones. Lic. Karen Escobar. ----------

Se encuentra presente para el acto de apertura de sobres el representante de la Sgte. Firma:

*** OSCAR ZUBILLAGA con RUC 6963787-3.**

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------
Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación del llamado a Contratación Directa, ni objeciones a las mismas o solicitadas prórrogas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones.----------

1) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.----------

1- OSCAR ZUBILLAGA con RUC 6963787-3, Domiciliado en Ciudad de Luque, con Mesa de Entrada 11.270 de fecha 20 de Abril del año 2017, siendo las 07:20 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones).------**

2) Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.-----

La empresa oferente presenta el formulario de oferta debidamente firmado-

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL.----------**

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

4.1 Análisis de Documentación de Carácter Sustancial

Se procede al Análisis del contenido de las Ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento. Primeramente se analiza el cumplimiento con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial. Cabe señalar que el análisis de la presente evaluación, se basa exclusivamente teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 60 y 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, sostenida en los Principios Generales mencionados en el Artículo 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS	OSCAR ZUBILLAGA
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple

4.2. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40

En el marco de la **Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de los oferentes que presentaron ofertas para la licitación.

Para el efecto, se ha solicitado informe vía telefónica con funcionarios del Ministerio de Hacienda en relación a si las firmas participantes aparecen registradas en el SINARH. En el marco de los reportes arrimados se verifica que las empresas y sus representantes que presentaron ofertas para la presente contratación, no se encuentran registradas en el SINARH.

El detalle del análisis se expone a continuación:

N°	Requerimientos	OSCAR ZUBILLAGA
1-	Presentación en forma satisfactoria del Formulario N° 6 de Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
2-	Inciso a): "*Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses*". Se verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Cumple
3-	Inciso b): "*quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados*". Se verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados, en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple

Obs.: los datos fueron verificados por vía telefónica con funcionarios del Ministerio de Hacienda.

5. COMPARACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, reflejado en el **Anexo 1 A) Cuadro Comparativo de Ofertas**, que forma parte del presente informe, en concordancia con los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y en concordancia con lo estipulado en el Numeral 2 del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03.

5.1 Verificación aritmética: Se procede a la verificación aritmética de la oferta, destacando que no se ha detectado error alguno.

Nº	Empresa	Monto s/ Planilla de oferta	Correcciones (+/-)	Monto s/ CCO
1	OSCAR ZUBILLAGA	300.000.000.-	0	300.000.000.-

5.2 Margen de Preferencia: No se aplica el Margen de Preferencia para productos Nacionales: 20% (Veinte por ciento) de conformidad a la Ley 4558/11.

6. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTAL:

En virtud de lo establecido en el Artículo 32 de la Ley N° 2051/03, con relación a las normas aplicables, se toma en cuenta para los fines de la evaluación, lo prescrito en el Artículo 60 del Decreto N° 21.909/03. **Posteriormente, se toma provisoriamente la oferta evaluada como la más baja para su análisis en detalle, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC; las mismas se detallan a continuación:**

Nº	Empresa	Monto Total Gs. IVA incluido
1	OSCAR ZUBILLAGA	300.000.000.-

6.1 Suministro de Documentación de Carácter Formal

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS ADICIONALES NO SUSTANCIALES	OSCAR ZUBILLAGA
1	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
2	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	CUMPLE
3	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
5	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
6	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
7	Patente municipal vigente	
8	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: 1 (uno) año tanto el camión como la caja recolectora	CUMPLE
N°	**Documentos adicionales a la oferta que demuestren que el bien ofertado cumplen con la Sección VII - Anexos**	**OSCAR ZUBILLAGA**
9	Mínimo 2 copia de contrato de provisión del bien similar al objeto del presente llamado (Provisión de Vehículos Pesados)	CUMPLE
10	Copias autenticadas de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes objeto del llamado, por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) o superior del monto total ofertado en promedio.	CUMPLE
11	Declaración Jurada donde el oferente deberá garantizar que repondrá gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún bien que se haya dañado por causas debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE

Jos Raul Robis Ramirez

7. -CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se toma la oferta de la firma **OSCAR ZUBILLAGA.**, a fin de verificar su cumplimiento conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es por el **TOTAL**, el procedimiento es realizado bajo la modalidad de **CONTRATO CERRADO**, prevista en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 2238/14.

A) **CAPACIDAD FINANCIERA:** se analizan los ratios financieros del oferente conforme a los balances presentados (Año: 2014 y 2015).

RATIOS DE LIQUIDEZ					
Año	2.013	2.014	2.015	Suma	Promedio
Activo Corriente	2.969.986.754	2.975.584.133	2.903.154.479	68.673,20	22.891,07
Pasivo Corriente	53.532	379.699	542.046		
Ratio de Liquidez	**55.480,59**	**7.836,69**	**5.355,92**		
ENDEUDAMIENTO					
Año	2.013	2.014	2.015	Suma	Promedio
Pasivo Total	0	379.699	542.046	0,00	0,00
Activo Total	3.002.899.754	3.006.923.024	3.012.348.821		
Ratio de Endeudamiento	**0,00**	**0,00**	**0,00**		
RENTABILIDAD					
Año	2.013	2.014	2.015	Suma	Promedio
Utilidad despues de impuestos	349.273	3.417.289	4.878.410	0,00	0,00
Capital	3.000.000.000	3.000.000.000	3.000.000.000		
Ratio de Rentabilidad	**0,00**	**0,00**	**0,00**		

INDICES FINANCIEROS	CALIFICACIÓN
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres 3 últimos años (2013-2014-2015)	**Promedio**
	22.891,07
	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total: no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres 3 últimos años (2013-2014-2015)	**Promedio**
	0,00
	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: el promedio en los últimos tres 3 años, no deberá ser negativo (2013-2014-2015)	**Promedio**
	0,00
	Cumple

B) **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA:** deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:

OSCAR ZUBILLAGA

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015) con los siguientes requisitos de experiencia: Copias autenticadas de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes objeto del llamado, por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) o superior del monto total ofertado en promedio. Declaración Jurada donde el oferente deberá garantizar que repondrá gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún bien que se haya dañado por causas debido al diseño, material o fabricación defectuosa. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con la sgte experiencia; Mínimo 2 copias de contratos de provisión del bien similar al objeto del presente llamado (Provisión de Vehículos Pesados)	CUMPLE

Juan Manuel Robles Ramírez

c) **ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**: se procede a examinar el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas conforme se establece en la *Sección III*, conforme al siguiente detalle:

N°	Especificaciones Técnicas	Calificación
1	Especificaciones Técnicas solicitadas en la Sección III – Suministros Requeridos. Punto 1 – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Punto 2. Plan de Entrega (Bienes)	Cumple

Por lo tanto, este Comité concluye que la oferta de la firma ***OSCAR ZUBILLAGA*** **CUMPLE** con los requisitos y especificaciones técnicas establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto se recomienda la adjudicación.

Además, se deja constancia que la firma ***OSCAR ZUBILLAGA***, no se encuentran en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La presente contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 001/2017 de fecha 07/03/2017, en el Objeto de Gasto 530 del Presupuesto General de la Municipalidad de Caacupé, para el ejercicio 2017. El valor total del llamado asciende a la suma Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones).

Monto del PAC	Monto total propuesto para la adjudicación	Remanente
300.000.000.-	300.000.000.-	0.-

Observación: En relación a la Resolución DNCP Nº 956/16. Art.2º Análisis de Precios se menciona que la empresa presentó su oferta económica dentro del parámetro establecido en dicha resolución por lo que se no se procedió al análisis de la oferta.

Ítems	Empresa Adjudicada	Descripción del servicio	Precio Total Adjudicado en Gs. (IVA incluido)	Precio Referencial en Gs. (IVA incluido)	Porcentaje de Variación (%)
1	OSCAR ZUBILLAGA	Adquisicion de Camion Compactador para la Municipalidad de Caacupe	300.000.000	300.000.000	**0%**

9. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

El mismo se encuentra en el **Anexo 1. B) CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS** que forma parte integral del presente informe. Se verifica que las ofertas seleccionadas se enmarcan dentro de las previsiones presupuestarias del llamado. Además, se adjunta el **Anexo 1. C) CUADRO DE VARIACIÓN DE PRECIOS ADJUDICADOS VS. PRECIO DE REFERENCIA.**

10. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y de conformidad al Artículo **63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo", se ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y evaluada como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

a) **ADJUDICAR** a la firma **OSCAR ZUBILLAGA** con C.I. Nº 6.963.787, domiciliado en la ciudad de Luque, el llamado a **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 02/2017 "ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE" - Id N° 326.257**, conforme al siguiente detalle:

Ítems	Empresa Adjudicada	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Precio Unitario Gs	Precio Total Gs. IVA incluido
1	OSCAR ZUBILLAGA	Adquisicion deCamion Compactador para la Municipalidad de Caacupe	Unidad	Unidad	1	300000000	300.000.000
Precio Total - IVA Incluido							**300.000.000**

Guaraníes TRECIENTOS MILLONES.-

b) Elevar a consideración de la máxima autoridad lo actuado por este Comité.

No habiendo otro tema que tratar, se da por finalizado el acto de evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 4202/2017, en prueba de conformidad y aceptación, en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un mismo efecto.

Lic. Karen Escobar
Miembro del Comité

Lic. Rosa González
Miembro del Comité

Juan Manuel Rolón Ramírez
Sr. Juan Manuel Rolon
Miembro del Comité

COMITE DE EVALUACIÓN